

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9	
--	---	--

TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	
PROCESO No.	SC20CPMAC-002
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ACCESORIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.
DIRECCION:	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona Norte de Santander Teléfonos: Fax 5682486 – 5682482 – 5682907 – 5681431 – 5680493.
DIRECCION ELECTRONICA ESE HSJDP:	contratación@hsdp.gov.co
PUBLICACIONES (Página web):	www.hsdp.gov.co
NIT:	890.501.019-9
CONTENIDO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto Contractual 2. Justificación 3. Régimen Legal 4. Modalidad de Contratación 5. Participantes 6. Cronograma 7. Propuesta 8. Especificaciones Técnicas 9. Obligaciones del Contratista 10. Requisitos Habilitantes 11. Criterios de Selección 12. Presupuesto 13. Forma de Pago 14. Duración 15. Riesgos 16. Garantía de Cumplimiento 17. Contrato 18. Convocatoria Veeduría Ciudadano 19. Anexos 	
1. OBJETO CONTRACTUAL	
COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ACCESORIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.	
2. JUSTIFICACIÓN	
<p>La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, fue creada por la Honorable Asamblea departamental del Norte de Santander, como una entidad pública descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar sus servicios de mediana y baja complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de seguridad social.</p> <p>La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, presta servicios de salud de mediana y baja complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.</p> <p>La ESE HSJDP cuenta con siete (07) IPSs, que hacen parte de su red prestadora de servicios, así: PAMPLONA, PAMPLONTA, CHITAGA, MUTISCUA, SILOS, CUCUTILLA Y CACOTA para el cumplimiento de su labor misional e</p>	

institucional.

Se tienen contratos con las diferentes aseguradoras y entidades para servicios de baja y mediana complejidad según lo ofertado en el portafolio de servicios de la ESE Hospital san Juan de Dios de Pamplona

Que el 19 de noviembre de 2020 se realizó necesidad para compra de equipos biomédicos con el fin de cambiar y complementar equipos biomédicos y accesorios en las áreas de salud y sus municipios adscritos a la entidad hospitalaria.

Que el día 27 de noviembre se realizó comité técnico científico en el cual se hizo revisión de la resolución 3100 de 2019, con el fin de que los equipos estuvieran acorde al nivel de prestación del servicio. El listado que se construye de Pamplona, sede principal se realizó a través de solicitud por parte del señor Gerente a los profesionales de cada servicio quienes a través de la enfermera articuladora generaron un listado de necesidades sentidas por cada uno de los servicios, así como también las solicitudes realizadas por los Ginecólogos, Cirujanos, Pediatras e internistas por lo tanto se consolida el listado que se allega a su oficina. Durante la reunión se envió a cada centro de salud para que los médicos verificaran el listado a solicitar y estuvieran de acuerdo con el requerimiento (Dr. Marcel Rondón de pamplonita, Dr. Jesús David Villamizar de silos, Dr. Luis Molina Cucutilla, Dra. Janeth Carpio de Cacota, Dra. Marcela Ibáñez de Mutiscua, Dr. Álvaro Trujillo de Chitagá).

Los equipos se solicitan con base en las siguientes causas: 1. Insuficiencia de equipos para cumplimiento de requisitos mínimos de habilitación 2. Insuficiencia de equipos para suplir necesidades de atención ante la demanda creciente de usuarios frente a la situación actual de salud 3. Obsolescencia de algunos equipos 4. Mal estado de algunos equipos.

Que mediante resolución N° 083 de fecha 17 de marzo de 2020, la entidad hospitalaria implementa de manera temporal la modalidad de teletrabajo para el personal administrativo de la entidad hospitalaria, con el fin de evitar la propagación del virus, razón por la cual se hace imposible la recepción de propuestas en la entidad hospitalaria.

Que el ingeniero de sistema emitió certificación de fecha 13 de abril de 2020, en donde manifiesta que la entidad no cuenta con la plataforma electrónica para realizar procesos de contratación y teniendo en cuenta las medidas de aislamiento obligatorio establecidas por el gobierno nacional para la no propagación de la pandemia (COVID-19), por tanto, se dificulta a los oferentes allegar las propuestas de manera física, habilitándose el correo electrónico institucional para la recepción de las mismas.

Que los estudios previos hacen parte integral de los presentes términos de condiciones y el mismo se plasma en sus partes y demás de acuerdo a lo solicitado en el mismo, los cuales permanecerán a disposición de los oferentes en la entidad hospitalaria.

Para la E.S.E. HSJDP es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de garantizar la compra de equipos médicos, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo.

3. REGIMEN LEGAL

El Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral" determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP adoptó el Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014 - Estatuto de Contratación.

En fecha 04 de Septiembre de 2014 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HSJDP mediante

Resolución No. 218, el cual rige la actividad contractual de la Entidad.

Por lo anterior el contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No. 010 de 2014 - emanado de la Junta Directiva, por la Resolución No. 218 de 2014 - Manual de Contratación-, así como por la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HSJDP se encuentran publicados en la página web de la entidad.

3

4. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 280 S.M.M.L.V., la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 23.1. 23.1.1 del Acuerdo 010 de 2014 – Estatuto de Contratación y los artículos 51 al 58 de la Resolución No. 218 de 2014 - Manual de Contratación.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Artículo 12 del Acuerdo No. 010 de 2014, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. HSJDP y en el art. 112 de la Resolución 218 de 2014 – Manual de Contratación -.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenecen y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente deberá aportar los documentos idóneos y plenos con formalidades, en original. Si se trata de documentos suscritos en el

exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como inexistentes conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la entidad le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta el artículo 58 del Código General del Proceso, los artículos 51 y 52 del Decreto 19 de 2012.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su propuesta, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta convocatoria.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los proponentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas es responsabilidad de ellos. La presentación de la propuesta implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la entidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta convocatoria es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la entidad.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el proponente respecto de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la entidad.

6. CRONOGRAMA

ítem	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA	02,03 y 04 DE DICIEMBRE DE 2020	Página web: www.hsdp.gov.co
2	PUBLICACION DEL PRETERMINOS DE CONDICIONES.	07, 09, 10, 11 y 14 DE DICIEMBRE DE 2020	Página web: www.hsdp.gov.co
3	OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 11:00 horas	correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co .
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 18:00 horas	Página web: www.hsdp.gov.co
5	AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES	14 DE DICIEMBRE DE 2020	plataforma zoom 14 de diciembre a las 10:00 horas
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA , TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	15 DE DICIEMBRE DE 2020	Página web: www.hsdp.gov.co
7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	15 DE DICIEMBRE DE 2020 hasta las 17:00 horas	Página web: www.hsdp.gov.co
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	16 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 14:00 horas	correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co .
9	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA	17 DE DICIEMBRE DE 2020 08:00 AM	INTERNO
10	INFORME Y TRASLADO DE EVALUACION	17 DE DICIEMBRE DE 2020 08:00 HORAS A	Página web: www.hsdp.gov.co

		14:00 HORAS	
11	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	18 DE DICIEMBRE DE 2020 hasta las 08:00 horas	correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co.
13	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	18 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 14:00 horas	<u>Página web: www.hsdp.gov.co</u>
14	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	18 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 16:00 horas	<u>Página web: www.hsdp.gov.co</u>
15	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2020	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
16	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	18 DE DICIEMBRE DE 2020	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP

6.1 MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la entidad podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la entidad serán publicados en la página electrónica de la institución.

6.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA CONVOCATORIA

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas, la entidad dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente convocatoria. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos de condiciones de esta convocatoria y sus adendas.

El silencio por parte de la entidad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la convocatoria, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso.

6.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La entidad cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por Subdirectores y /o el Asesor Jurídico Externo, el acta se levantará de acuerdo a reunión de zoom realizada en la fecha de cierre de la convocatoria, la cual llevará anexo pantallazo de correo electrónico con propuestas presentadas a la hora del cierre.

6.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La entidad, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y recibida la propuesta y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El proponente deberá dar respuesta dentro del término señalado por la entidad a fin de proseguir el proceso.

La solicitud de la entidad y la respuesta del proponente deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

6.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los proponentes podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

7. PROPUESTA

7.1 TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

7.2 DIRECCION ELECTRONICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la entidad efectuará todas las notificaciones.

7.3 IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

7.4 MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

7.5 COSTOS E IMPUESTOS: El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y se debe discriminar el IVA.

7.6 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la entidad; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

7.7 MODIFICACION DE LA PROPUESTA: Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la entidad, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

7.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, ubicada en la Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

7.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La propuesta se presentará en medio magnético, documentos debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma, los cuales deberán llegar de la misma forma al correo electrónico estipulado en los presentes términos.

- PROPUESTA Y ANEXOS
- EXPERIENCIA
- CAPACIDAD JURÍDICA.
- CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

La propuesta se presentará por correo electrónico, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta convocatoria, dentro del plazo y en el sitio fijado, el correo deberá llevar rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: _____**

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la entidad podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

La propuesta (técnica y económica) y todos sus anexos serán presentados por correo electrónico y deberá contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta convocatoria.

La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

La propuesta presentada en correo electrónico distinto al indicado en la convocatoria para su recepción, no se tendrá en cuenta.

No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta convocatoria.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso; no obstante, lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la entidad.

7.10 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

7.11 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los proponentes con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente convocatoria, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

7.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA: El contenido de las propuestas será de carácter

reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Gerencia, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la convocatoria y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

7.13 VERIFICACION DE LA INFORMACION: La entidad dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

7.14 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; la entidad procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los proponentes el original de sus propuestas.

7.15 DESCALIFICACION DE LAS PROPUESTAS: Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente convocatoria y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atiende el requerimiento para subsanarlos.

7.16 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor de la entidad, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, la entidad podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.17 EMPATE: Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.
- El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HSJDP, en la hora y fecha establecida para tal efecto.

7.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: La entidad rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los siguientes casos:

- Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.

- Cuando se compruebe que el proponente ha presentado precios artificialmente bajos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- Cuando se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás proponentes.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por la entidad para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente convocatoria.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las propuestas presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte de la entidad.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por la entidad en la respectiva verificación.
- Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente convocatoria y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

8 ESPECIFICACIONES TECNICAS

LA ENTIDAD HOSPITALARIA REQUIERE LOS SIGUIENTE EQUIPOS MEDICOS LO CUALES SOLICITARA SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO:

PAMPLONITA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA
1	PATO	Permite la micción y la defecación de las personas encamadas que no pueden levantarse e ir al baño, ya sea por incapacidad o por prescripción médica. Acero inoxidable.		3			
2	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espalda, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto impacto (ABS). Cabecero y piecero desmontables en polímero de alto impacto (ABS). Barandas laterales de seguridad de doble sección en polímero de alto impacto (ABS) Movimientos realizados por manijetas retráctiles ubicadas en el piecero. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio. Sistema de bloqueo en cada rueda. Soporte para porta suero en las esquinas fabricados en nylon, soporte para bolsa de drenaje en ambos lados, retenedores de colchón. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio Ruedas en poliuretano de seis pulgadas libres de mantenimiento. Sistema de bloqueo en cada rueda.		3			
3	PISINGOS	PATO ORINAL, EN ACERO INOXIDABLE TAMANO: ADULTO. Permite la micción de los pacientes que se encuentran en cama por incapacidad o prescripción medica Acero inoxidable.		3			

4	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1				
5	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		2				
6	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		1				
7	ESTERILIZADOR O AUTOCLAVE	Autoclave 12 Litros Capacidad 12 Litros – SemiAutomático – Programable – Ciclos de esterilización y ciclos de secado automático, válvulas de seguridad y sobrecalentamiento Cámara de esterilización totalmente fabricada en acero inoxidable , dos bandejas en acero inoxidable. Cámara de acero inoxidable. 304 Sensor de nivel de agua. Válvula de apertura manual Medidas externas Ancho: 45 cm Alto: 34 cm Largo: 54 cm Medidas internas (Cámara de esterilización) Diámetro: 21.3cm Profundidad: 35 Cm Temperatura de operación:121°C a 123 °C Presión de trabajo: 18 – 22 psi Presión Máxima: 30 psi. Corriente de Entrada:10 Amp Consumo de Potencia:1000 Vatios Breakers del Circuito:15 Amp Voltaje:110V Garantía 1 año		1				
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES: Pantalla 12.1", 5 parámetros. Equipo compacto, apto para utilizarlo en adultos, niños y neonatos. Medición de los siguientes parámetros: ECG, Respiración (Resp), Temperatura (Temp.), Presión No invasiva (NIBP), saturación de oxígeno (SaO2), Posee una pantalla TFT LCD multicolor de alta resolución y ofrece extensas funciones tales como alarmas visuales y audibles. Almacenamiento de hasta 96 horas de tendencias, eventos de alarmas, cálculo de dosis de fármacos, puerto USB para almacenamiento externo y puerto de red (RJY5) para conectarlo a una central de monitoreo. Es un dispositivo amigable para el usuario que puede ser operado a través de botones de funciones especiales y de una perilla giratoria ubicados en el panel frontal. Está equipado con una batería interna recargable para el traslado o la operación sin red eléctrica, con una autonomía aproximada de 80 minutos. Contiene configuraciones flexibles. incluyendo los parámetros a ser monitoreados. su presentación en pantalla. la velocidad de las ondas. Límites y volumen de las alarmas audiovisuales. Datos completos del paciente y registros de tendencias entre otros. Se pueden visualizar hasta siete formas de onda al mismo tiempo de los parámetros monitoreados: ECG. Respiración (Resp). Temperatura (Temp). Presión No invasiva (PNI) y Saturación de oxígeno (SpO2).		1				

9	LAMPARA DE FOTOCURADO	Lampara fotocurado rápido I LED Características: Fotocurado en 1 segundo. Hasta 2 mm de profundidad. Batería de Litio de 3.7V / 1400 mAh. Punta rotatoria a 360 grados. Longitud de onda de 420-480 Nm. Ultraligera, peso 278 gr. Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm2. Modo Normal: 1000 - 1200 mW/cm2. Modo Turbo: 2300 - 2500 mW/cm2. Incluye: Lámpara de fotocurado Woodpecker iLed. Punta giratoria a 360 grados. Cargador. Base pedestal. Protector de luz naranja. Colores disponibles morado y blanco. Garantía 1 año		1			
10	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojinería en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg Capacidad de freno graduable		3			
11	LAMPARA CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE, MODELO DE LUJO - CON BASE REDONDA, EN HIERRO PESADO Y PROTECTOR CROMADO PARA MAYOR ESTABILIDAD - CUELLO GRADUABLE A LA ALTURA DESEADA NOTAS TECNICAS : PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS Es ideal para el uso de procedimientos menores, en especial servicio de urgencias y sala de partos		3			
12	ELECTROCARDIOGRAFO	Electrocardiógrafo Cardiac Beneheart Características: Altura: 56 mm, Ancho: 260 mm Profundidad: 194 mm Peso: 1,2 Kg; incluidas las baterías y la fuente interna de CA. Pantalla: a color de 24 bits Tipo de pantalla: 5 pulgadas en diagonal, relación de aspecto 16:9, TFT LCD con gráficos LED retro iluminados Resolución de pantalla: 800 x 480. Datos visualizados: ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajuste de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, estado de la red, USB. Suministro Eléctrico: Funcionamiento por alimentación de CA (Sin adaptador de corriente externa) y a batería. Batería recargable de ion -litio Capacidad de la batería: 11,1 V normal, 2500 mAh 6 Horas de funcionamiento continuo sin grabación o 500 ECG en formato 2,5 x 4 a 25 mm/s y 10 mm/mV Tiempo de carga de la batería: 3,5 horas con el equipo apagado		1			
CACOTA							
13	ATRILES	Estructura en tubería cold rolled de 1". Acabado cromado. Porta sueros acabado en cromo, con capacidad para dos bolsas. Sistema mecánico, altura graduable por medio de perilla Rueda individual de 2" o botas antideslizantes. Medidas totales: 45 cm x		1			
14	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1			
15	LAMPARA CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE, MODELO DE LUJO - CON BASE REDONDA, EN HIERRO PESADO Y PROTECTOR CROMADO PARA MAYOR ESTABILIDAD - CUELLO GRADUABLE A LA ALTURA DESEADA NOTAS TECNICAS : PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS. Es ideal para el uso de procedimientos menores, en especial servicio de urgencias y sala de partos		1			

16	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		1			
17	EQUIPO PARA PEQUENA CIRUGIA	EQUIPO PARA PEQUENA CIRUGIA CARACTERISTICAS : ""COMPUESTO CADA UNO DE: MANGO PARA BISTURI No.4. 8 PINZA DISECCION CON GARRA 14.5 CMS.. PINZA DISECCION SIN GARRA 14.5 CMS.. PINZA FOESTER RECTA.PORTA ESPONJAS. LONGITUD 18 CMS.. PINZA KELLY CURVA. HEMOSTATICA LONGITUD 14 CMS.. PINZA MOSQUITO CURVA. HEMOSTATICA LONGITUD 12.5 CMS.. PORTA AGUJAS MAYO HEGAR . 16 CMS.. SONDA ACANALADA 14.5 CMS. SEPARADORES FARABEU DE 12 CMS.. (JUEGO x 2 PIEZAS). TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS.. 0 TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS LONGITUD 15 CMS.. PINZA ALLYS INTESTINAL DE 4 x 5 DIENTES LONGITUD 15 CMS. PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS LONGITUD 9 CMS..		1			
18	BALANZA DIGITAL DE PISO	Bascula Mecánica Pesa Persona. Unidad de peso = kg. Capacidad = 160 kg División = 100 g		2			
19	BALANZA PESA BEBE - DIGITAL	Bascula Digital Pesa Bebe. Unidad de peso = kg. Capacidad = 20 kg División =10g		1			
20	MESA AUXILIAR	CARRO DE CURACIONES, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, CON RUEDAS Su uso específicamente es para apoyo a realización de curación y/o otros procedimientos de Enfermería, trasporte de medicamentos etc.		2			
21	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPOINT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazalete y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		1			
22	NEBULIZADOR	NEBULIZADOR CON COMPRESOR DE PISTÓN ADULTO / PEDIATRICO INCLUYE: MASCARILLA ADULTO + PEDIATRICA + TULA DE TRANSPORTE DISEÑO COMPACTO, OPERACIÓN SILENCIOSA Y FÁCIL DE USAR. COMPRESOR LIVIANO, FÁCIL DE LLEVAR, DURADERO, DISEÑADO PARA OFRECER TRATAMIENTOS RÁPIDOS Y TRANQUILOS. PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. ESPACIO PARA GUARDAR COMODAMENTE EL CABLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: TAMAÑO: 10CM X 14 CM X 17 CM VOLTAJE DE OPERACIÓN:115 VCA + 10% CAPACIDAD DE MEDICACIÓN: 6 ML TAMAÑO DE PARTÍCULA:0.5 A 5 MICRÓN		1			
23	MESA ATENCIÓN DE ATENCIÓN DEL PARTO	MESA OBSTETRICIA Y BASE HIDRAULICA PARA PARTO EN ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.		1			
24	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espalda, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto impacto (ABS). Cabecero y piecero desmontables en polímero de alto impacto (ABS). Barandas laterales de seguridad de doble sección en polímero de alto impacto (ABS) Movimientos realizados por maniguetas retráctiles ubicadas en el piecero. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio. Sistema de bloqueo en cada rueda. Soporte para porta suero en las		1			

		esquinas fabricados en nylon, soporte para bolsa de drenaje en ambos lados, retenedores de colchón. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio Ruedas en poliuretano de seis pulgadas libres de mantenimiento. Sistema de bloqueo en cada rueda.					
25	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojinería en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg Capacidad de freno graduable		3			
26	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		2			
27	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		2			
28	BOMBA DE INFUSIÓN	BOMBA DE INFUSIÓN ENMIND ENV7 SMART PANTALLA TÁCTIL COLOR TFT DE 4,3 PULGADAS, CON EXCELENTE TEXTO Y GRÁFICOS. SOFTWARE INTUITIVO, FÁCIL DE USAR. DURACIÓN DE LA BATERÍA DE 9 HORAS A PRUEBA DE POLVO Y DISEÑO A PRUEBA DE AGUA APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO DE LA PUERTA DE INFUSIÓN, CLIP DE BLOQUEO DE FLUIDO AUTOMÁTICO. SOPORTA 5,000 MEMORIAS DE HISTORIA. FÁCIL PARA EL CAMBIO DE LA LÍNEA Y CONFIGURACIÓN DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO. MODO NOCTURNO E IMPORTACIÓN DE UN SOLO BOTÓN PARA HORARIO TERAPÉUTICO INSUMOS ESTÁNDAR, QUE SON COMPATIBLES CON LA MAYORÍA DE LOS CONSUMIBLES. SISTEMA DE OPERACIÓN INTELIGENTE 7 MODOS DE INFUSIÓN, QUE PUEDEN CUMPLIR DIVERSAS DEMANDAS.12 NIVELES DE OCLUSIÓN, AJUSTABLES 6 NIVELES DE DETECCIÓN DE BURBUJA DE AIRE, CON UN GRADO DE SENSIBILIDAD DE 20UL. ADMITE LA ADICIÓN DE 2.000 CONFIGURACIONES DE MEDICAMENTOS CAPACITACIÓN, RESPALDO, GARANTÍA. BENEFICIOS BATERÍA RECARGABLE. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, PERSONALIZABLES. COMPACTA DISEÑO COMPACTO Y LIVIANO PARA INSTALAR EN CUALQUIER LUGAR.		1			
29	INFANTOMETRO CONSULTORIO MEDICO	INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS. GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS Rango de medición en inch:4 - 39 " División:1 mm / 1/16 inch Dimensiones (AxAxP):1110 x 115 x 333 mm , 43,7 x 4,5 x 13,1 inch Peso neto:1,6 kg , 3,5 lbs Funciones: Error de pesaje, Medición móvil		2			
30	RIÑONERAS	RINONERA EN ACERO INOXIDABLE, DE 23 X 12 X 4 CMS. Su uso especialmente es para recoger líquidos, recolectar instrumentos, recoger residuos orgánicos y de curaciones. Uso especial en el servicio de urgencias y ambulancias Acero inoxidable		5			
31	PATO	Permite la micción y la defecación de las personas encamadas que no pueden levantarse e ir al baño, ya sea por incapacidad o por prescripción médica. Acero inoxidable.		3			
32	PISINGOS	PATO ORINAL, EN ACERO INOXIDABLE TAMANO: ADULTO. Permite la micción de los pacientes que se encuentran en cama por incapacidad o prescripción medica Acero inoxidable.		2			
33	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			

34	LAMPARA DE FOTOCURADO	Lampara fotocurado rápido I LED Características: Fotocurado en 1 segundo. Hasta 2 mm de profundidad. Batería de Litio de 3.7V / 1400 mAh. Punta rotatoria a 360 grados. Longitud de onda de 420-480 Nm. Ultraligera, peso 278 gr. Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm2. Modo Normal: 1000 - 1200 mW/cm2. Modo Turbo: 2300 - 2500 mW/cm2. Incluye: Lámpara de fotocurado Woodpecker iLed. Punta giratoria a 360 grados. Cargador. Base pedestal. Protector de luz naranja. Colores disponibles morado y blanco. Garantía 1 año		1				
35	ESCALERILLA DE DOS PASOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO, REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8", MEDIDAS: LARGO 0.40, ANCHO 0.40, ALTURA 0.40 MTS. MARGEN DE TOLERANCIA: +/- 1CM		1				
MUTISCUA								
36	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1				
37	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		1				
38	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		1				
39	NEBULIZADOR	NEBULIZADOR CON COMPRESOR DE PISTÓN ADULTO / PEDIATRICO INCLUYE: MASCARILLA ADULTO + PEDIATRICA + TULA DE TRANSPORTE DISEÑO COMPACTO, OPERACIÓN SILENCIOSA Y FÁCIL DE USAR. COMPRESOR LIVIANO, FÁCIL DE LLEVAR, DURADERO, DISEÑADO PARA OFRECER TRATAMIENTOS RÁPIDOS Y TRANQUILOS. PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. ESPACIO PARA GUARDAR COMODAMENTE EL CABLE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TAMAÑO: 10CM X 14 CM X 17 CM VOLTAJE DE OPERACIÓN:115 VCA + 10% CAPACIDAD DE MEDICACIÓN: 6 ML TAMAÑO DE PARTÍCULA:0.5 A 5 MICRÓN		1				

40	BALANZA PESA BEBE - DIGITAL	Bascula Digital Pesa Bebe. Unidad de peso = kg. Capacidad = 20 kg División =10g		1			
41	MESA ATENCIÓN DE ATENCIÓN DEL PARTO	MESA OBSTETRICIA Y BASE HIDRAULICA PARA PARTO EN ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.		1			
42	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			
43	LAMPARA CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE, MODELO DE LUJO - CON BASE REDONDA, EN HIERRO PESADO Y PROTECTOR CROMADO PARA MAYOR ESTABILIDAD - CUELLO GRADUABLE A LA ALTURA DESEADA NOTAS TECNICAS : PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS. Es ideal para el uso de procedimientos menores, en especial servicio de urgencias y sala de partos		3			
44	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg Capacidad de freno graduable		3			
45	INFANTOMETRO CONSULTORIO MEDICO	INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS. GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS Rango de medición en inch:4 - 39 " División:1 mm / 1/16 inch Dimensiones (AxAxP):1110 x 115 x 333 mm , 43,7 x 4,5 x 13,1 inch Peso neto:1,6 kg , 3,5 lbs Funciones: Error de pesaje, Medición móvil		2			
46	BALANZA DIGITAL DE PISO	Bascula Mecánica Pesa Persona. Unidad de peso = kg. Capacidad = 160 kg División = 100 g		1			
47	LAMPARA DE FOTOCURADO	Lampara fotocurado rápido I LED Características: Fotocurado en 1 segundo. Hasta 2 mm de profundidad. Batería de Litio de 3.7V / 1400 mAh.Punta rotatoria a 360 grados. Longitud de onda de 420-480 Nm. Ultraligera, peso 278 gr. Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm2. Modo Normal: 1000 - 1200 mW/cm2. Modo Turbo: 2300 - 2500 mW/cm2. Incluye: Lámpara de fotocurado Woodpecker iLed. Punta giratoria a 360 grados. Cargador. Base pedestal. Protector de luz naranja. Colores disponibles morado y blanco. Garantía 1 año		1			
48	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espaldar, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electroestática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto impacto (ABS). Cabecero y piecero desmontables en polímero de alto impacto (ABS). Barandas laterales de seguridad de doble sección en polímero de alto impacto (ABS) Movimientos realizados por maniguetas retráctiles ubicadas en el piecero. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio. Sistema de bloqueo en cada rueda. Soporte para porta suero en las esquinas fabricados en nylon, soporte para bolsa de drenaje en ambos lados, retenedores de colchón. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio Ruedas en poliuretano de seis pulgadas libres de mantenimiento. Sistema de bloqueo en cada rueda.		1			
49	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE HKN9010)	Temperatura de piel servocontrolada. Tres modos de control: manual, pre-calentamiento, modo bebé. Bandeja porta chasis Rx. Conector de RS 232. Visualización independiente: temp. ajustada y temp. de bebé		1			
50	ESCALERILLA DE DOS PASOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO, REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8", MEDIDAS: LARGO 0.40, ANCHO 0.40, ALTURA 0.40 MTS. MARGEN DE		1			

		TOLERANCIA: +- 1CM					
CUCUTILLA							
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES: Pantalla 12.1", 5 parámetros. Equipo compacto, apto para utilizarlo en adultos, niños y neonatos. Medición de los siguientes parámetros: ECG, Respiración (Resp), Temperatura (Temp.), Presión No invasiva (NIBP), saturación de oxígeno (SaO2), Posee una pantalla TFT LCD multicolor de alta resolución y ofrece extensas funciones tales como alarmas visuales y audibles. Almacenamiento de hasta 96 horas de tendencias, eventos de alarmas, cálculo de dosis de fármacos, puerto USB para almacenamiento externo y puerto de red (RJ45) para conectarlo a una central de monitoreo. Es un dispositivo amigable para el usuario que puede ser operado a través de botones de funciones especiales y de una perilla giratoria ubicados en el panel frontal. Está equipado con una batería interna recargable para el traslado o la operación sin red eléctrica, con una autonomía aproximada de 80 minutos. Contiene configuraciones flexibles. incluyendo los parámetros a ser monitoreados. su presentación en pantalla. la velocidad de las ondas. Límites y volumen de las alarmas audiovisuales. Datos completos del paciente y registros de tendencias entre otros. Se pueden visualizar hasta siete formas de onda al mismo tiempo de los parámetros monitoreados: ECG. Respiración (Resp). Temperatura (Temp). Presión No invasiva (PNI) y Saturación de oxígeno (SpO2).		1			
52	MESA ATENCIÓN DE ATENCIÓN DEL PARTO	MESA OBSTETRICIA Y BASE HIDRAULICA PARA PARTO EN ACERO INOXIDABLE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.		1			
53	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espalda, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electroestática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto		3			
54	ESCALERILLA DE DOS PASOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO, REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8", MEDIDAS: LARGO 0.40, ANCHO 0.40, ALTURA 0.40 MTS. MARGEN DE TOLERANCIA: +- 1CM		4			
55	CARRO DE PARO CON SISTEMA DE SEGURIDAD	carro de paro características : - gabinete construido en lamina coll rolled - tapa y contratapa en acero inoxidable - 4 gavetas con 1 chapa y las dos primeras gavetas con divisiones - gancho porta atril - porta bala de oxígeno - manijas para arrastre - bandeja en acero inoxidable - bocel anti choques - ruedas giratorias de 4 - acabado general en pintura en volvo electroestática - color azul las gavetas, y color blanco cofrado acabado general. Especificaciones técnicas: - dimensiones aproximadas, 0.75 mts de ancho x 0.65 de largo, x 0.95 mts de largo.		1			
56	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1			

57	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		2			
58	BALANZA DIGITAL DE PISO	Bascula Mecánica Pesa Persona. Unidad de peso = kg. Capacidad = 160 kg División = 100 g		3			
59	BASCULA CON TALLIMETRO	Bascula Tallimetro Digital Pesa Persona Unidad de peso = kg Capacidad = 200 kg División = 100 g		2			
60	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			
61	BALANZA PESA BEBE - DIGITAL	Bascula Digital Pesa Bebe. Unidad de peso = kg. Capacidad = 20 kg División = 10g		1			
62	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIAS	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 , CON BASE MOVIL USO: UTILIZADO PARA ASISTENCIA PRIMARIA, SALAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE SALUD Y DERMATOLOGIA. CARACTERISTICAS TECNOLOGIA LED, LUZ INTENSA, FUNCIONAMIENTO EN FRIO, LUZ MAS BLANCA Y MAS BRILLANTE. ENCENDIDO/APAGADO SIN CONTACTO. AHORRO EN CONSUMO DE ENERGIA SIN NECESIDAD DE SUSTITUIR BOMBILLA. FACIL MONTAJE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1 LED, CUELLO GANSO, TEMPERATURA DEL COLOR 5.500K, INTENSIDAD DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 20.000 LUX A 30 CM., 15.000 LUX A 50 CM. TAMAÑO DEL PUNTO DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 16 CM. A 30CM., 15 CM. A 50 CM. ALCANCE DE BASE MOVIL: 79 CM. ARTEFACTO DE LUZ (ALTO/ANCHO/PROFUNDIDAD) 19/9/8 CMS. CUADRO DE CONTROL(ALTO/ANCHO/LARGO) 27.5/10.0/8 CM. BASE MOVIL(ALTO/DIAMETRO) 61/53 CM. PESO TOTAL BASE MOVIL: 5.78 KG. HORAS DE VIDA UTIL CONTINUAS. ACCESORIOS * CABLE DE CONEXIÓN * BASE MOVIL ACCESORIOS OPCIONALES: * SOPORTE DE MESA O PARED NOTAS TÉCNICAS SUMINISTRO ELECTRICO: ENTRADA 100-240 VOLTIOS, 50 HZ - 60 HZ. 0.35 AMP MAX. CABLE DE CONEXION A TIERRA DE 3 HILOS Y 2.5 MTS		2			
63	ATRILES	Estructura en tubería cold rolled de 1". Acabado cromado. Porta sueros acabado en cromo, con capacidad para dos bolsas. Sistema mecánico, altura graduable por medio de perilla Rueda individual de 2" o botas antideslizantes. Medidas totales: 45 cm x 1,21 m. Altura mínima y máxima: 1,21 m x 2 m. Capacidad de carga: 10 Kg. Peso del producto: 4 Kg		4			
64	RIÑONERAS	RINONERA EN ACERO INOXIDABLE, DE 23 X 12 X 4 CMS. Su uso especialmente es para recoger líquidos, recolectar instrumentos, recoger residuos orgánicos y de curaciones. Uso especial en el servicio de urgencias y ambulancias Acero inoxidable		5			
65	PATO	Permite la micción y la defecación de las personas encamadas que no pueden levantarse e ir al baño, ya sea por incapacidad o por prescripción médica. Acero inoxidable.		5			
66	PISINGOS	PATO ORINAL, EN ACERO INOXIDABLE TAMANO: ADULTO. Permite la micción de los pacientes que se encuentran en cama por incapacidad o prescripción medica Acero inoxidable.		5			
67	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojinería en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg		3			

		Capacidad de freno graduable					
68	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		1			
69	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPOINT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazalete y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		3			
70	CAMILLA DE EXAMEN	Divan corriente para inyectología pintado		1			
71	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		2			
72	MESA AUXILIAR	CARRO DE CURACIONES, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, CON RUEDAS Su uso específicamente es para apoyo a realización de curación y/o otros procedimientos de Enfermería, trasporte de medicamentos etc.		2			
73	Scaler Ultrasónico Piezo eléctrico	Scaler Ultrasónico Piezo eléctrico DTE D3 LED Equipo de ultrasonido de alta potencia con exclusiva iluminación de 5 Leds autogenerada (incluye generador LED de repuesto) Para detartraje incluye 5 puntas que permiten un excelente acceso para la eliminación del tártaro en todas las superficies dentarias. Potencia de 30 KHz. Pieza de mano de diseño compacto y liviano con aleación de titanio esterilizable en autoclave a 135°C y presión de 0,22 Mpa. : Cumple las normas ISO 9001 e ISO 13485 Comunidad Económica Europea y FDA - U.S.A. 110 V- 240V – 50Hz/60Hz -1.2 Amp- Presión de agua de 0,1 bar a 5 bar Garantía limitada de 1 año		1			
74	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE HKN9010)	Temperatura de piel servocontrolada. Tres modos de control: manual, pre-calentamiento, modo bebé. Bandeja porta chasis Rx. Conector de RS 232. Visualización independiente: temp. ajustada y temp. de bebé		1			
75	CAMILLA RIGIDA CON ARNES	CAMILLA TIPO JUNKIN o WINER ADULTO. FERULA ESPINAL RADIO TRANSLUCIDA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA / AMARILLO, INCLUYE ARNES DE SUJECIÓN TIPO ARAÑA CON FRANJAS REFLECTIVAS, SOPORTE METALICO EN L Y SEÑALIZACIÓN. PESO: 7KG. CAPACIDAD DE CARGA: 200KG. (7CM DE ESPESOR: DIMENSIONES ANCHO 40CM x LARGO 1.90CM). PRODUCTO NACIONAL		1			
76	TIJERA DE EPISIOTOMIA	TIJERA BRAUN-STANDLER PARA EPISIOTOMIA LONGITUD 14.5 CMS., CAT: 08.560.14 MARCA: DIMEDA - ALEMAN		1			
77	PINZA ROCHESTER CURVA	ROCHESTER-PEAN-Pinza hemostática, curva, 26 cms.		4			
78	PLATON	PLATON para pequeña cirugía 30x6 Acero Inox. (Fab. Nal.)		1			
79	PORTAGUJA	MAYO-HEGAR-Porta-agujas, 18 cms		1			
80	TIJERA MAYO	MAYO-Tijera para tejidos, recta, 17 cms		1			
81	PINZA DISECCION CON GARRA	DISECCION-Pinza de disección, sin garra, 25 cms.		1			
82	PINZA DISECCION	RUSA-Pinza de disección, 25 cms.		1			

SIN GARRA							
CHITAGA							
83	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1			
84	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		2			
85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES: Pantalla 12.1", 5 parámetros. Equipo compacto, apto para utilizarlo en adultos, niños y neonatos. Medición de los siguientes parámetros: ECG, Respiración (Resp), Temperatura (Temp.), Presión No invasiva (NIBP), saturación de oxígeno (SaO2), Posee una pantalla TFT LCD multicolor de alta resolución y ofrece extensas funciones tales como alarmas visuales y audibles. Almacenamiento de hasta 96 horas de tendencias, eventos de alarmas, cálculo de dosis de fármacos, puerto USB para almacenamiento externo y puerto de red (RJY5) para conectarlo a una central de monitoreo. Es un dispositivo amigable para el usuario que puede ser operado a través de botones de funciones especiales y de una perilla giratoria ubicados en el panel frontal. Está equipado con una batería interna recargable para el traslado o la operación sin red eléctrica, con una autonomía aproximada de 80 minutos. Contiene configuraciones flexibles. incluyendo los parámetros a ser monitoreados. su presentación en pantalla. la velocidad de las ondas. Límites y volumen de las alarmas audiovisuales. Datos completos del paciente y registros de tendencias entre otros. Se pueden visualizar hasta siete formas de onda al mismo tiempo de los parámetros monitoreados: ECG. Respiración (Resp). Temperatura (Temp). Presión No invasiva (PNI) y Saturación de oxígeno (SpO2).		1			
86	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		1			
87	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojinería en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg Capacidad de freno graduable		3			

88	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPOINT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazalete y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		5			
89	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE HKN9010)	Temperatura de piel servocontrolada. Tres modos de control: manual, pre-calentamiento, modo bebé. Bandeja porta chasis Rx. Conector de RS 232. Visualización independiente: temp. ajustada y temp. de bebé		1			
90	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espalda, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto impacto (ABS). Cabecero y piecero desmontables en polímero de alto impacto (ABS). Barandas laterales de seguridad de doble sección en polímero de alto impacto (ABS) Movimientos realizados por maniguetas retráctiles ubicadas en el piecero. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio. Sistema de bloqueo en cada rueda. Soporte para porta suero en las esquinas fabricados en nylon, soporte para bolsa de drenaje en ambos lados, retenedores de colchón. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio Ruedas en poliuretano de seis pulgadas libres de mantenimiento. Sistema de bloqueo en cada rueda.		2			
91	ESCALERILLA DE DOS PASOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO, REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8", MEDIDAS: LARGO 0.40, ANCHO 0.40, ALTURA 0.40 MTS. MARGEN DE TOLERANCIA: +- 1CM		4			
92	CARRO DE PARO CON SISTEMA DE SEGURIDAD	carro de paro características : - gabinete construido en lamina coll rolled - tapa y contratapa en acero inoxidable - 4 gavetas con 1 chapa y las dos primeras gavetas con divisiones - gancho porta atril - porta bala de oxigeno - manijas para arrastre - bandeja en acero inoxidable - bocel anti choques - ruedas giratorias de 4 - acabado general en pintura en polvo electrostática - color azul las gavetas, y color blanco cofrado acabado general. Especificaciones técnicas: - dimensiones aproximadas, 0.75 mts de ancho x 0.65 de largo, x 0.95 mts de largo.		1			
93	BALANZA DIGITAL DE PISO	Bascula Mecánica Pesa Persona. Unidad de peso = kg. Capacidad = 160 kg División = 100 g		3			
94	BASCULA CON TALLIMETRO	Bascula Tallimetro Digital Pesa Persona Unidad de peso = kg Capacidad = 200 kg División = 100 g		2			

95	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			
96	BALANZA PESA BEBE - DIGITAL	Bascula Digital Pesa Bebe. Unidad de peso = kg. Capacidad = 20 kg División =10g		1			
97	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	Unidad Odontológica Portátil Completa Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. Ejector de saliva con regulador y manguera, manómetro indicador de presión, pedal on-off En el interior del módulo: Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP especialmente fabricado por uso odontológico, pistón y anillos en teflón, filtro de aire para impurezas y humedad. Especificaciones compresor: 110-120 V – 50-60Hz- 400 W Nivel de ruido 69 dB –Flujo de aire 72 litros X minuto. Tanque de agua de 1 litro. Compartimentos con tapa en la parte superior del maletín para guardar instrumentos o materiales Caja plástica resistente al impacto Peso Modulo: 12 kilos. Peso Modulo con empaque: 14 kilos		1			
98	Scaler Ultrasónico Piezo eléctrico	Scaler Ultrasónico Piezo eléctrico DTE D3 LED Equipo de ultrasonido de alta potencia con exclusiva iluminación de 5 Leds autogenerada(incluye generador LED de repuesto) Para detartraje incluye 5 puntas que permiten un excelente acceso para la eliminación del tártaro en todas las superficies dentarias. Potencia de 30 KHz. Pieza de mano de diseño compacto y liviano con aleación de titanio esterilizable en autoclave a 135°C y presión de 0,22 Mpa. : Cumple las normas ISO 9001 e ISO 13485 Comunidad Económica Europea y FDA - U.S.A. 110 V- 240V – 50Hz/60Hz -1.2 Amp- Presión de agua de 0,1 bar a 5 bar Garantía limitada de 1 año		1			
99	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIAS	LAMPARA DE EXAMEN GENERAL GS 300 , CON BASE MOVIL USO: UTILIZADO PARA ASISTENCIA PRIMARIA, SALAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE SALUD Y DERMATOLOGIA. CARACTERISTICAS TECNOLOGIA LED, LUZ INTENSA, FUNCIONAMIENTO EN FRIO, LUZ MAS BLANCA Y MAS BRILLANTE. ENCENDIDO/APAGADO SIN CONTACTO. AHORRO EN CONSUMO DE ENERGIA SIN NECESIDAD DE SUSTITUIR BOMBILLA. FACIL MONTAJE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1 LED, CUELLO GANSO, TEMPERATURA DEL COLOR 5.500K, INTENSIDAD DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 20.000 LUX A 30 CM., 15.000 LUX A 50 CM. TAMAÑO DEL PUNTO DE LUZ A DISTANCIA DE TRABAJO: 16 CM. A 30CM., 15 CM. A 50 CM. ALCANCE DE BASE MOVIL: 79 CM. ARTEFACTO DE LUZ (ALTO/ANCHO/PROFUNDIDAD) 19/9/8 CMS. CUADRO DE CONTROL(ALTO/ANCHO/LARGO) 27.5/10.0/8 CM. BASE MOVIL(ALTO/DIAMETRO) 61/53 CM. PESO TOTAL BASE MOVIL: 5.78 KG. HORAS DE VIDA UTIL CONTINUAS. ACCESORIOS * CABLE DE CONEXIÓN * BASE MOVIL ACCESORIOS OPCIONALES: * SOPORTE DE MESA O PARED NOTAS TÉCNICAS SUMINISTRO ELECTRICO: ENTRADA 100-240 VOLTIOS, 50 HZ - 60 HZ. 0.35 AMP MAX. CABLE		2			

100	ATRILES	Estructura en tubería cold rolled de 1". Acabado cromado. Porta sueros acabado en cromo, con capacidad para dos bolsas. Sistema mecánico, altura graduable por medio de perilla Rueda individual de 2" o botas antideslizantes. Medidas totales: 45 cm x 1,21 m. Altura mínima y máxima: 1,21 m x 2 m. Capacidad de carga: 10 Kg. Peso del producto: 4 Kg		4				
101	RIÑONERAS	RINONERA EN ACERO INOXIDABLE, DE 23 X 12 X 4 CMS. Su uso especialmente es para recoger líquidos, recolectar instrumentos, recoger residuos orgánicos y de curaciones. Uso especial en el servicio de urgencias y ambulancias Acero inoxidable		2				
102	PATO	Permite la micción y la defecación de las personas encamadas que no pueden levantarse e ir al baño, ya sea por incapacidad o por prescripción médica. Acero inoxidable.		4				
103	PISINGOS	PATO ORINAL, EN ACERO INOXIDABLE TAMANO: ADULTO. Permite la micción de los pacientes que se encuentran en cama por incapacidad o prescripción medica Acero inoxidable.		4				
104	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		2				
105	MESA AUXILIAR	CARRO DE CURACIONES, TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, CON RUEDAS Su uso específicamente es para apoyo a realización de curación y/o otros procedimientos de Enfermería, transporte de medicamentos etc.		1				
106	CAMILLA RIGIDA CON ARNES	CAMILLA TIPO JUNKIN o WINER ADULTO. FERULA ESPINAL RADIO TRANSLUCIDA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA / AMARILLO, INCLUYE ARNES DE SUJECIÓN TIPO ARAÑA CON FRANJAS REFLECTIVAS, SOPORTE METALICO EN L Y SEÑALIZACIÓN. PESO: 7KG. CAPACIDAD DE CARGA: 200KG. (7CM DE ESPESOR: DIMENSIONES ANCHO 40CM x LARGO 1.90CM). PRODUCTO NACIONAL		1				
107	TIJERA DE EPISIOTOMIA	TIJERA BRAUN-STANDLER PARA EPISIOTOMIA LONGITUD 14.5 CMS., CAT: 08.560.14 MARCA: DIMEDA - ALEMAN		1				

108	PINZA ROCHESTER CURVA	ROCHESTER-PEAN-Pinza hemostática, curva, 26 cms.		4			
109	PLATON	PLATON para pequeña cirugía 30x6 Acero Inox. (Fab. Nal.)		1			
110	PORTAGUJA	MAYO-HEGAR-Porta-agujas, 18 cms		1			
111	TIJERA MAYO	MAYO-Tijera para tejidos, recta, 17 cms		1			
112	PINZA DISECCION CON GARRA	DISECCION-Pinza de disección, sin garra, 25 cms.	DIMEDA	1			
113	PINZA DISECCION SIN GARRA	RUSA-Pinza de disección, 25 cms.	DIMEDA	1			

SILOS							
114	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		2			

115	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		2			
116	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardíaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1			
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES: Pantalla 12.1", 5 parámetros. Equipo compacto, apto para utilizarlo en adultos, niños y neonatos. Medición de los siguientes parámetros: ECG, Respiración (Resp), Temperatura (Temp.), Presión No invasiva (NIBP), saturación de oxígeno (SaO2), Posee una pantalla TFT LCD multicolor de alta resolución y ofrece extensas funciones tales como alarmas visuales y audibles. Almacenamiento de hasta 96 horas de tendencias, eventos de alarmas, cálculo de dosis de fármacos, puerto USB para almacenamiento externo y puerto de red (RJ45) para conectarlo a una central de monitoreo. Es un dispositivo amigable para el usuario que puede ser operado a través de botones de funciones especiales y de una perilla giratoria ubicados en el panel frontal. Está equipado con una batería interna recargable para el traslado o la operación sin red eléctrica, con una autonomía aproximada de 80 minutos. Contiene configuraciones flexibles. incluyendo los parámetros a ser monitoreados. su presentación en pantalla. la velocidad de las ondas. Límites y volumen de las alarmas audiovisuales. Datos completos del paciente y registros de tendencias entre otros. Se pueden visualizar hasta siete formas de onda al mismo tiempo de los parámetros monitoreados: ECG. Respiración (Resp). Temperatura (Temp). Presión No invasiva (PNI) y Saturación de oxígeno (SpO2).		2			
118	BOMBA DE INFUSIÓN	BOMBA DE INFUSIÓN ENMIND ENV7 SMART PANTALLA TÁCTIL COLOR TFT DE 4,3 PULGADAS, CON EXCELENTE TEXTO Y GRÁFICOS. SOFTWARE INTUITIVO, FÁCIL DE USAR. DURACIÓN DE LA BATERÍA DE 9 HORAS A PRUEBA DE POLVO Y DISEÑO A PRUEBA DE AGUA APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO DE LA PUERTA DE INFUSIÓN, CLIP DE BLOQUEO DE FLUIDO AUTOMÁTICO. SOPORTA 5,000 MEMORIAS DE HISTORIA. FÁCIL PARA EL CAMBIO DE LA LÍNEA Y CONFIGURACIÓN DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO. MODO NOCTURNO E IMPORTACIÓN DE UN SOLO BOTÓN PARA HORARIO TERAPÉUTICO INSUMOS ESTÁNDAR, QUE SON COMPATIBLES CON LA MAYORÍA DE LOS CONSUMIBLES. SISTEMA DE OPERACIÓN INTELIGENTE 7 MODOS DE INFUSIÓN, QUE PUEDEN CUMPLIR DIVERSAS DEMANDAS.12 NIVELES DE OCLUSIÓN, AJUSTABLES 6 NIVELES DE DETECCIÓN DE BURBUJA DE AIRE, CON UN GRADO DE SENSIBILIDAD DE 20UL. ADMITE LA ADICIÓN DE 2.000 CONFIGURACIONES DE MEDICAMENTOS CAPACITACIÓN, RESPALDO, GARANTÍA. BENEFICIOS BATERÍA RECARGABLE. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, PERSONALIZABLES. COMPACTA DISEÑO COMPACTO Y LIVIANO PARA INSTALAR EN		1			

		CUALQUIER LUGAR.					
119	NEBULIZADOR	NEBULIZADOR CON COMPRESOR DE PISTÓN ADULTO / PEDIATRICO INCLUYE: MASCARILLA ADULTO + PEDIATRICA + TULA DE TRANSPORTE DISEÑO COMPACTO, OPERACIÓN SILENCIOSA Y FÁCIL DE USAR. COMPRESOR LIVIANO, FÁCIL DE LLEVAR, DURADERO, DISEÑADO PARA OFRECER TRATAMIENTOS RÁPIDOS Y TRANQUILOS. PARA USO EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. ESPACIO PARA GUARDAR COMODAMENTE EL CABLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: TAMAÑO: 10CM X 14 CM X 17 CM VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 VCA + 10% CAPACIDAD DE MEDICACIÓN: 6 ML TAMAÑO DE PARTÍCULA: 0.5 A 5 MICRÓN		1			
120	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		1			
121	INFANTOMETRO CONSULTORIO MEDICO	INFANTOMETRO EN PLEXIGLASS. GRADUADO EN DOBLE ESCALA : PULGADAS Y CENTIMETROS. RANGO DE MEDIDA: 50 - 100 CMTS Rango de medición en inch: 4 - 39 " División: 1 mm / 1/16 inch Dimensiones (AxPxP): 1110 x 115 x 333 mm , 43,7 x 4,5 x 13,1 inch Peso neto: 1,6 kg , 3,5 lbs Funciones: Error de pesaje, Medición móvil		2			
122	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			
123	BALANZA DIGITAL DE PISO	Bascula Mecánica Pesa Persona. Unidad de peso = kg. Capacidad = 160 kg División = 100 g		1			
124	BALANZA PESA BEBE - DIGITAL	Bascula Digital Pesa Bebe. Unidad de peso = kg. Capacidad = 20 kg División = 10g		2			
125	LAMPARA CUELLO DE CISNE	LAMPARA CUELLO DE CISNE, MODELO DE LUJO - CON BASE REDONDA, EN HIERRO PESADO Y PROTECTOR CROMADO PARA MAYOR ESTABILIDAD - CUELLO GRADUABLE A LA ALTURA DESEADA NOTAS TECNICAS : PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VOLTIOS. Es ideal para el uso de procedimientos menores, en especial servicio de urgencias y sala de partos		3			
126	TALLIMETROS DE PARED	TALLIMETRO EN ACRILICO TAMANO: ADULTO UNIDAD DE VENTA: UNIDAD CARACTERISTICAS : - PARA FIJAR EN LA PARED - DOBLE ESCALA (CMS Y PULGADAS) - LONGITUD: 2 METROS		2			
127	CAMA HOSPITALARIA CON COLCHON ANTIESCARA	Cama hospitalaria manual .3movimientos. (elevación de espalda, elevación de rodilla y altura del suelo). Estructura fabricada en acero de alta resistencia, acabado: pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electroestática. Tendido de cuatro secciones: uno fijo y tres móviles en polímero de alto impacto (ABS). Cabecero y piecero desmontables en polímero de alto impacto (ABS). Barandas laterales de seguridad de doble sección en polímero de alto impacto (ABS) Movimientos realizados por maniguetas retráctiles ubicadas en el piecero. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio. Sistema de bloqueo en cada rueda. Soporte para		1			

		porta suero en las esquinas fabricados en nylon, soporte para bolsa de drenaje en ambos lados, retenedores de colchón. Porta suero graduable en acero inoxidable con gancho de doble servicio Ruedas en poliuretano de seis pulgadas libres de mantenimiento. Sistema de bloqueo en cada rueda.					
128	ESCALERILLA DE DOS PASOS	ESCALERILLA DE DOS PASOS: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDSLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO, REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" COLD ROLLED C.18, CON CUATRO TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8", MEDIDAS: LARGO 0.40, ANCHO 0.40, ALTURA 0.40 MTS. MARGEN DE TOLERANCIA: +- 1CM		1			
129	SILLAS DE RUEDAS	Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física. Silla apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojinería en vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina Capacidad de 140 kg Capacidad de freno graduable		3			
130	LAMPARA DE FOTOCURADO	Lampara fotocurado rápido I LED Características: Fotocurado en 1 segundo. Hasta 2 mm de profundidad. Batería de Litio de 3.7V / 1400 mAh. Punta rotatoria a 360 grados. Longitud de onda de 420-480 Nm. Ultraligera, peso 278 gr. Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm2. Modo Normal: 1000 - 1200 mW/cm2. Modo Turbo: 2300 - 2500 mW/cm2. Incluye: Lámpara de fotocurado Woodpecker iLed. Punta giratoria a 360 grados. Cargador. Base pedestal. Protector de luz naranja. Colores disponibles morado y blanco. Garantía 1 año		1			
131	ASPIRADOR, SUCCIONADOR Ó REGULADOR DE SUCCIÓN	SUCCIONADOR (ASPIRADOR) MODELO NEW HOSPIVAC. CARACTERISTICAS FLUJO DE AIRE: 60 L / MIN - PESO: 13 KG - DOS FRASCOS X 2000 ML AUTOCLAVABLE / POLICARBONATO NOTAS TÉCNICAS PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VAC REGISTRO INVIMA 2014DM-0011987		1			
132	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPORT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazaletes y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		1			
133	CAMILLA RIGIDA CON ARNES	CAMILLA TIPO JUNKIN o WINER ADULTO. FERULA ESPINAL RADIO TRANSLUCIDA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA / AMARILLO, INCLUYE ARNES DE SUJECIÓN TIPO ARAÑA CON FRANJAS REFLECTIVAS, SOPORTE METALICO EN L Y SEÑALIZACIÓN. PESO: 7KG. CAPACIDAD DE CARGA: 200KG. (7CM DE ESPESOR: DIMENSIONES ANCHO 40CM x LARGO 1.90CM). PRODUCTO NACIONAL		1			
134	TIJERA DE EPISIOTOMIA	TIJERA BRAUN-STANDLER PARA EPISIOTOMIA LONGITUD 14.5 CMS., CAT: 08.560.14 MARCA: DIMEDA - ALEMAN		1			
135	PINZA ROCHESTER CURVA	ROCHESTER-PEAN-Pinza hemost tica, curva, 26 cms.		4			
136	PLATON	PLATON para pequeña cirugía 30x6 Acero Inox. (Fab. Nal.)		1			
137	PORTAGUJA	MAYO-HEGAR-Porta-agujas, 18 cms		1			
138	TIJERA MAYO	MAYO-Tijera para tejidos, recta, 17 cms		1			

139	PINZA DISECCION CON GARRA	DISECCION-Pinza de disección, sin garra, 25 cms.		1			
140	PINZA DISECCION SIN GARRA	RUSA-Pinza de disección, 25 cms.		1			

PAMPLONA							
141	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: MEDIANO UNIDAD DE CARACTERISTICAS : * PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90% * CONEXION STANDAR PARA MANGUERA CORRUGADA * PROVISTA DE ASAS DE AGARRE DIMENSIONES: 31.5 CMS DE LARGO X 31 CMS DE ANCHO X 25 CMS DE ALTO		1			
142	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: PEQUENO CARACTERISTICAS : * PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90% * CONEXION STANDAR PARA MANGUERA CORRUGADA * PROVISTA DE ASAS DE AGARRE DIMENSIONES: 22 CMS DE LARGO X 21.5 CMS DE ANCHO X 17.5 CM DE ALTO		1			
143	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: GRANDE CARACTERISTICAS : * PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90% * CONEXION STANDAR PARA MANGUERA CORRUGADA * PROVISTA DE ASAS DE AGARRE DIMENSIONES: 43.5 CMS DE LARGO X 39.5 CM DE ANCHO X 32.5 CMS DE ALTO		1			
144	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA XHZ90L	Luz de fototerapia generada por LEDs Cabeza Ajustable Compatible con Todas las Incubadoras Modelos móviles y fijos: modelo fijo es especial montado en la incubadora de nuestra compañía. Temporizador de cuenta del tiempo de fototerapia Ángulo de módulo de la lámpara se puede ajustar Altura del módulo de la lámpara se puede ajustar		3			
145	MONITOR FETAL F3 DUAL	El monitor de la frecuencia cardiaca se usa como método para comprobar la frecuencia y el ritmo de los latidos del corazón del feto. pantalla LCD TFT color Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta Detección de Movimiento Fetal Automático Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua) Interface USB para la transmisión de Datos Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática Repetición de pulso 2 KHz Duración de pulso 92 ns Frecuencia 1.0 MHz ± 10% Rango de medición FCF 50 lat/min - 240 lat/min		1			
146	DOPPLER FETAL	DOPPLER SONOTRAX II PRO Pantalla con luz, cargador y grabadora DE AUDIOEs un transductor de ultrasonido de mano/portátil usado para detectar los latidos de un feto durante los cuidados prenatales. Utiliza el efecto Doppler para proporcionar una simulación audible de latidos. Pantalla: LCD de 45x25mm. Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Tiempo de grabación: 240s. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático: 1 minuto sin señal o sin operación. Tamaño: 32 (profundidad) x 85 (ancho) x 138 (altura) mm. Peso: 290 ± 5 g		4			
147	(ELECTROBISTURI) GENERADOR DE 400WT MODELO SS501SXCON PEDAL MONOPOLAR, BIPOLAR Y CARRO DE	Totamente microprocesado . 12 funciones de corte: puro, blend 1, 2 y 3, corte puro con high cut, blend 1, 2 y 3, Ecut 1, 2, 3 y 4 . 400 watts de corte puro . 2 modos de coagulación: contact desiccate y fulgurate spray, que permiten ajustar el efecto y el área de aplicación durante la coagulación del tejido . Modo bipolar con ajuste de 1 watt y microbipolar con ajuste de 0,5 watt		1			

	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> . 3 displays digitales independientes para corte, coagulación y bipolar . Pedales independientes para monopolar 1, monopolar 2 y bipolar . Control por lápiz manual y por pedal . Permite la utilización de 2 lápices o 2 pedales monopolares . Sistema PPM que controla automáticamente el contacto de la placa-paciente . Bargraph que indica el nivel de contacto de la placapaciente . Función Recall: recupera los últimos valores de potencia grabados . Función Remote: controla la potencia del display en el lápiz de control manual . Permite conexión con el coagulador por plasma de argón 					
148	TENSIOMETRO PEDIATRICO	<p>TENSIOMETRO DE ANEROIDES DURASHOCK BRAZALETE DE 2 PIEZAS TAMANO PEDIATRICO USO: UTILIZADO PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL CARACTERISTICAS : PRIMER Y UNICO TENSIOMETRO SIN ENGRANAJES, RESISTENTE A IMPACTOS A UNA ALTURA DE 76 CMS., DISEÑO LIVIANO, ULTRADELGADO, COMPACTO. APLICACION PRECISA EN LA ARTERIA BRANQUIAL EN CUALQUIERA DE LOS DOS BRAZOS ACCESORIOS : - BRAZALETE PEDIATRICO ADHESIVO DE DOS PIEZAS, DOS TUBOS DE CONEXION. FACIL DE LAVAR, LIMPIAR O ESTERILIZAR - PERA CON VALVULA ESTANDAR - AMORTIGUADOR (PROTECTOR) DEL MANOMETRO INTERCAMBIABLE CON TABLERO PREIMPRESO NOTAS TECNICAS : GARANTIA: UN (1) AÑO POR DEFECTO DE FABRICACION</p>		2			
149	ELECTROCARDIÓGR AFO	<p>Electrocardiógrafo Cardíaco Beneheart Marca Mindray Ref. R3 Características: Altura: 56 mm, Ancho: 260 mm Profundidad: 194 mm Peso: 1,2 Kg; incluidas las baterías y la fuente interna de CA. Pantalla: a color de 24 bits Tipo de pantalla: 5 pulgadas en diagonal, relación de aspecto 16:9, TFT LCD con gráficos LED retro iluminados Resolución de pantalla: 800 x 480. Datos visualizados: ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajuste de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, estado de la red, USB. Suministro Eléctrico: Funcionamiento por alimentación de CA (Sin adaptador de corriente externa) y a batería. Batería recargable de ion -litio Capacidad de la batería: 11,1 V normal, 2500 mAh 6 Horas de funcionamiento continuo sin grabación o 500 ECG en formato 2,5 x 4 a 25 mm/s y 10 mm/mV Tiempo de carga de la batería: 3,5 horas con el equipo apagado</p>		1			
150	CARRO DE PARO CON SISTEMA DE SEGURIDAD	<p>carro de paro características : - gabinete construido en lamina coll rolled - tapa y contratapa en acero inoxidable - 4 gavetas con 1 chapa y las dos primeras gavetas con divisiones - gancho porta atril - porta bala de oxigeno - manijas para arrastre - bandeja en acero inoxidable - bocel anti choques - ruedas giratorias de 4 - acabado general en pintura en volvo electroestática - color azul las gavetas, y color blanco cofrado acabado general. Especificaciones técnicas: - dimensiones aproximadas, 0.75 mts de ancho x 0.65 de largo, x 0.95 mts de largo.</p>		1			
151	Clipper o rasuradora quirurgica	<p>50 CUCHILLAS, 20 CUCHILLA PARA PIEL SENSIBLE, 1 RASURADORA QUIRÚRGICA, 1 CARGADOR RASURADORA</p>		1			
152	PATO	<p>Permite la micción y la defecación de las personas encamadas que no pueden levantarse e ir al baño, ya sea por incapacidad o por prescripción médica. Acero inoxidable.</p>		10			

153	EQUIPO PARA PEQUENA CIRUGIA	EQUIPO PARA PEQUENA CIRUGIA CARACTERISTICAS : ""COMPUESTO CADA UNO DE: MANGO PARA BISTURI No.4. PINZA DISECCION CON GARRA 14.5 CMS.. PINZA DISECCION SIN GARRA 14.5 CMS.. PINZA FOESTER RECTA. PORTA ESPONJAS. LONGITUD 18 CMS.. PINZA KELLY CURVA. HEMOSTATICA LONGITUD 14 CMS.. PINZA MOSQUITO CURVA. HEMOSTATICA LONGITUD 12.5 CMS.. PORTA AGUJAS MAYO HEGAR . 16 CMS.. SONDA ACANALADA 14.5 CMS. ARADORES FARABEUF DE 12 CMS.. (JUEGO x2 PIEZAS). TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS.. TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS LONGITUD 15 CMS.. PINZA ALLYS INTESTINAL DE 4 x 5 DIENTES LONGITUD 15 CMS. PINZA JONES PARA SUJETAR CAMPOS LONGITUD 9 CMS..		4				
154	PISINGOS	PATO ORINAL, EN ACERO INOXIDABLE TAMANO: ADULTO. Permite la micción de los pacientes que se encuentran en cama por incapacidad o prescripción medica Acero inoxidable.		10				
155	TERMOHIGROMETRO	TERMO-HIGROMETRO DIGITAL oC/oF CON CERTIFICADO DE CALIBRACION (PUNTOS DE CALIBRACION T 10; 20 Y 30 HR 40% 50% 60%) USO: PARA USO GENERAL EN AMBIENTES CERRADOS Y ABIERTOS DONDE SE REQUIERA LA MEDICION CONSTANTE DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA CARACTERISTICAS : - HIGROMETRO EXTERNO - FACIL Y RAPIDA LECTURA. TEMPERATURA Y HUMEDAD EN UNA MISMA PANTALLA - MEDICION DE TEMPERATURA MAXIMAS Y MINIMAS. EDICION DE TEMPERATURA INTERNA Y EXTERNA - LONGITUD DEL CABLE DE LA SONDA 300 CMS- SONDA IMPERMEABLE ACCESORIOS : NUESTROS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN ESTÁN BASADOS EN LOS CRITERIOS ESTIPULADOS EN LA ISO 17025 PERO ACTUALMENTE NO SOMOS UN ENTE ACREDITADO EN ISO 17025.		3				
156	FLUJOMETRO O REGULADOR DE OXIGENO	REGULADOR O2 FLUJOMETRO 0,5-15 LPM R-402		5				
157	OXIMETRO H100B CARGADOR OXÍMETRO H100B	Pulsoxímetro portátil con pantalla LCD con pletismografía, opcional sensor universal y neonatal y base cargador de baterías. Pantalla LCD. Portátil. Pulso oxímetro (SpO2) adulto, pediátrico y neonatal. Alarmas. Display numérico. Visualización onda pletismográfica de SpO2. Medición de temperatura opcional (H100N)		1				
158	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPORT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazalete y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		4				
159	EQUIPO DE ORGANOS	Características: • Kit de órganos y sentidos fibra óptica. • Doble mango. • Indispensable para realizar consulta médica y revisión general. • Este kit cuenta con un otoscopio y un oftalmoscopio para examinar oídos y ojos respectivamente. • El otoscopio tiene recubrimiento de fibra óptica para transmisión óptima de la luz, permitiendo al profesional de la salud tener una excelente visualización. • El oftalmoscopio con luz LED y espejos reflectores cuenta con los cinco lentes de aperturas convencionales para realizar fondo de ojo. • Práctico estuche facilita su almacenamiento y transporte. • Para estudiantes y profesionales de la salud. 2015DM-0014069		2				

160	BRAZALETE NEONATAL CON ACOPLE EDAN	BRAZALETE NEONATAL CON ACOPLE EDAN		4			
161	TENSIOMETRO ANAEROIDE	TENSIOMETRO ANAEROIDE DURASHOCK CON BRAZALETE ADULTO REUSABLE No.11 FLEXIPOINT Y ESTUCHE - Es un equipo que sirve para la medición de la tensión arterial, se requiere con brazalete y con manómetro con registro de hasta 300 mm hg.		4			
162	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	Unidad Odontológica Portátil Completa Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. Eyectador de saliva con regulador y manguera, manómetro indicador de presión, pedal on-off En el interior del módulo: Compresor de aire seco libre de aceite de 1 HP especialmente fabricado por uso odontológico, pistón y anillos en teflón, filtro de aire para impurezas y humedad. Especificaciones compresor: 110-120 V – 50-60Hz- 400 W Nivel de ruido 69 dB – Flujo de aire 72 litros X minuto. Tanque de agua de 1 litro. Compartimentos con tapa en la parte superior del maletín para guardar instrumentos o materiales Caja plástica resistente al impacto Peso Modulo: 12 kilos. Peso Modulo con empaque: 14 kilos		1			
163	ASPIRADOR, SUCCIONADOR Ó REGULADOR DE SUCCIÓN	SUCCIONADOR (ASPIRADOR) MODELO NEW HOSPIVAC. CARACTERISTICAS FLUJO DE AIRE: 60 L / MIN - PESO: 13 KG - DOS FRASCOS X 2000 ML AUTOCLAVABLE / POLICARBONATO NOTAS TÉCNICAS PARA CORRIENTE ELECTRICA 110 VAC REGISTRO INVIMA 2014DM-0011987		1			

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los equipos médicos y accesorios objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
- Los equipos médicos y accesorios deben ser entregados en el plazo establecido no se realizarán adicionales en plazo teniendo en cuenta que la entidad termina su vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2020.
- Los equipos deberán realizar el ingreso por el área de almacén previa revisión del técnico asignado a dicha área y el ingeniero biomédico contratado por la entidad hospitalaria (para dicha revisión deberán dejar constancia en acta, del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad hospitalaria).
- Realizar la instalación de los equipos después del ingreso al área de almacén, así como la capacitación al personal que realizara el manejo de los mismos.
- Realizar inducción y acompañamiento al personal del servicio que va a realizar el manejo de los equipos.
- Garantizar la calidad de los equipos biomédicos y accesorios.
- Entregar garantía de los equipos biomédicos mínima de un (01) año y garantizar el cambio de los equipos en caso de falla.
- Entregar los manuales de usuarios y del servicio que deberán ser en idioma castellano.
- Garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos por el tiempo de la garantía de los mismos.
- Entregar el manifiesto de Importación, de los equipos que lo requieran.
- Cumplir con los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual formara parte integral del contrato.
- Entregar los documentos de los equipos médicos debidamente legalizados según normatividad vigente
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso, en el plazo establecido.
- Atender con oportunidad las solicitudes que realice el CONTRATANTE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos solicitados por la empresa.
- Asignar una persona con experiencia para coordinar, la dirección, ejecución seguimiento y

evaluación del objeto contractual, en forma autónoma.

16. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del personal que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del presente contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE- Hospital San Juan de Dios de Pamplona, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral.
17. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al contratista para el ejercicio de la actividad contratada.
18. Cumplir las demás especificaciones y obligaciones establecidas en el presente término de Condiciones.
19. Colaborar con la EMPRESA en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
20. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
21. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
22. Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente.
23. Suscribir las actas que se generen en desarrollo de la relación contractual.

10 REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La entidad evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de experiencia	Cumple - No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple - No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple - No cumple

10.1 EXPERIENCIA: Este factor será calificado de acuerdo a las siguientes especificaciones así:

El proponente debe acreditar, mediante el registro único de proponentes experiencia certificada de acuerdo al objeto de la presente contratación, cuyo valor sume, por lo menos, tres (03) veces el presupuesto oficial del contrato celebrados durante los dos últimos años al corte de la información reportada en el RUP, anexando las certificaciones que acrediten los contratos suscritos en el RUP.

Relacionar en oficio adjunto la experiencia así:

ÍTEM	OBJETO	VALOR	Nº CONSECUTIVO RUP	AÑO DE CELEBRACION DEL CONTRATO
1				
2				
3				

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

10.2 CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITOS
1	Carta de presentación de la propuesta

2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificación emitida por el Revisor Fiscal o representante legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6	Libreta militar para menores de 50 años. (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).
7	Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios si es persona natural y del representante legal si es persona jurídica.
9	Certificado de Antecedentes Judiciales, si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.
10	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes para persona jurídica.
11	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
12	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal
13	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público
15	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
16	Registro Único de Proponentes
17	Certificado técnico sanitario
18	Fichas técnicas
19	Certificación Manifiesto de importación
20	Garantía de seriedad de la oferta

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo

siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

6. LIBRETA MILITAR

Los proponentes menores de 50 años. (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica), deben allegar fotocopia de la libreta militar.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Si es persona natural y del representante legal si es personal jurídica.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,

Si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.

10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con sus respectivos soportes. Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes para persona jurídica.

11. FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas.

12. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (03) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

13. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

14. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

15. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central

de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la entidad podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Todo proponente deberá acreditar estar inscrito en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en actividad objeto del presente contrato.

La información contenida en el mismo debe estar en firme al momento de presentación de la oferta.

Este certificado deberá contar una vigencia máxima de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre de la presente selección por convocatoria y estar adecuado a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen.

17. CERTIFICADO TÉCNICO SANITARIO

Los proponentes que oferten deberán presentar el certificado técnico sanitario, expedido por la entidad autorizada, que la acrediten para el manejo y distribución a su vez certificado o constancia de trámite de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente. Constancia por parte de Laboratorios que lo certifique como Distribuidor Autorizado. Autorización para manejo de control especial en el evento de requerirse.

18. FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá allegar con su propuesta fichas técnicas de los equipos biomédicos objeto de la presente convocatoria.

19. MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN

El oferente certificará que a la entrega de productos de origen extranjero anexará certificado de Manifiesto de Importación.

20. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación:

Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA N. DE S.

Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta.

Vigencia: CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales.

LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA – N de S hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

36

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HSJDP en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HSJDP, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que la entidad realice la verificación Financiera.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

ESTADOS FINANCIEROS: Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá allegar Registro Único de Proponentes, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2019, y la información plasmada en este deberá estar en firme.

La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990, y el registro único de proponentes deberá tener la información en firme. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de Noviembre de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2018 y se evaluarán con lo contenido en los estados financieros.

La entidad podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de

acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte de la entidad, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

La entidad revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el registro único de proponentes, comparativo con el balance general con corte mínimo a 31 de diciembre de 2019, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. C_{ti}= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p>Presupuesto oficial:</p> <p>Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>≥ 700 SMLMV</p>
2	<p>LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. A_{ci}= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. P_{ci}= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al ≥ 3</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum P_{ti}}{\sum A_{ti}}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal P_{ti}= Pasivo total de cada uno de su integrantes A_{ti}= Activo ttal de cada no de su integrantes</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor o igual al ≤ 30%</p>
4	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PTRIMONIO será la suma desus valore Individuales.</p>	<p>Presupuesto oficial:</p> <p>Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p>

≥ 700 SMLMV

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<p>RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: RP= (UOi/Pi) RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 30%</p>
<p>RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: RA= (UOi/ATi) RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 20%</p>

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad conforme a la necesidad que se pretende satisfacer, garantizando la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

PRECIO:	200 PUNTOS
EXPERIENCIA	100 PUNTOS
TOTAL: _____	300 PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **200** puntos en su evaluación general.

MEJOR PRECIO OFERTADO:

El proponente que oferte el menor precio, tendrá una calificación de **200 PUNTOS** y el puntaje a los demás proponentes se obtendrá por aplicación de la siguiente regla.

Puntaje = $\frac{\text{Propuesta de Menor precio} \times 200}{\text{-----}}$

Valor de la propuesta en estudio

Para el efecto se revisará, así:

- ✚ Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- ✚ Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al 0,1% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este 0,1% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.
- ✚ Que la propuesta contenga todos los elementos requeridos.

Se asignará un total de doscientos (200) puntos, al Oferente que presente la propuesta más económica y garantía en sus equipos, para los demás se asignará una calificación decreciente de menos diez (10) puntos hasta llegar a 0.

EXPERIENCIA: La calificación de las propuestas de acuerdo con el criterio técnico tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, así:

Evaluación técnica		
A	▪ Experiencia : mayor valor en contratos ejecutados	100
TOTAL		100

Se asignará un total de CIEN (100) puntos al Oferente que presente el mayor valor de contratos relacionados de manera específica con el objeto a contratar, para los demás se asignará una calificación decreciente de menos diez (10) puntos hasta llegar a 0.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	PUNTAJE ...	PUNTAJE ...	PUNTAJE ...	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA ES CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES)	TOTAL
Primer Lugar						
Segundo Lugar						
Tercer lugar						

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

12. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$456.432.461,00

LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:

CDP.1066
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2020
RUBROS: 2122010201
CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS, INSTR MEDIC, ODONTO Y LABORA.

13. FORMA DE PAGO

La entidad realizará de acuerdo a la entrega de los equipos biomédicos dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la siguiente documentación:

- Presentación de factura y/o documento equivalente
- Altas del área de almacén de la entidad hospitalaria
- Certificación de ingeniero biomédico de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Recibo de pago de la seguridad social, y parafiscales si hay lugar a ello.
- Informe de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

PARAGRAFO 2. El pago está sujeto a la existencia de PAC.

14. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato es de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

15. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

TIPIFICACION RIESGO	DESCRIPCION RIESGO	VALOR ESTIMADO O RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACION DE RIESGOS		OBSERVACIONES
			CONTRATISTA	ESE HSJDP	
PREVISIBLES	INCUMPLIMIENTO	10%	100%		
	DEFICIENTE CALIDAD	10%	100%		
PREVISIBLES	RIESGOS LEGISLATIVOS: Cambios en la legislación.	10%	100%		Las variaciones favorables o desfavorables hasta del 50% serán asumidas en un 100% de la fluctuación de dicho rango por el contratista.
PREVISIBLES	RIESGOS TRIBUTARIOS: Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, supresión o modificación de los	10%	100%		Las variaciones favorables o desfavorables hasta del 50% serán asumidas en un 100% de la fluctuación de dicho rango por el contratista.

NO ASUMIDOS POR LAS PARTES	existentes.				
	FUERZA MAYOR: Eventos fuera de control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	100%	0%	0%	En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato, o en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, reconocimientos.

16.GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total del contrato.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total del contrato.

17.CONTRATO

1.-CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada o devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la entidad si el proponente a quien se le adjudique el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de dos (2) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la entidad estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La entidad podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la entidad de las garantías que debe constituir el contratista.

1. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la cual podrá imponer la E.S.E. HSJDP, con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin declaración de constitución en mora ni requerimiento alguno, o podrá descontarse de las sumas adeudadas al contratista.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la entidad.

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La entidad, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor, el cual será un funcionario de la entidad. El supervisor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Supervisor todas las tendientes a asegurar, para la entidad, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta la entidad con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la entidad. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por la entidad. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por la entidad, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que la entidad, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. La entidad no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante la entidad por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para la entidad. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación de la entidad.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

18. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	--	--

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

19. ANEXOS

- ANEXO 1:** MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

43

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente E.S.E. HSDP.

P/ Eduardo Quintero

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE _____ No: ____ DE ____	
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ACCESORIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.
VALOR:	\$

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, NIT. 890.501.019-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través del Decreto N° _____ y acta de posesión N° _____, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, _____, identificado con la CC. No. _____, expedida en _____, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que EL HOSPITAL, presta servicios de salud de mediana y baja complejidad debidamente habilitadas y como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. 2) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de

la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. 3) Que la ESE HSJDP cuenta con siete (07) IPSs, que hacen parte de su red prestadora de servicios, así: PAMPLONA, PAMPLONITA, CHITAGA, MUTISCUA, SILOS, CUCUTIILLA Y CACOTA para el cumplimiento de su labor misional e institucional. 4) Que la ESE HSJDP JUSTIFICACION _____. 5) Que para el HOSPITAL es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir los _____, contratación que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo. 6) Que el Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral” determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado. 7) Que en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Junta Directiva de la ESE HSJDP adoptó el Acuerdo No. 010 del 04 de Junio de 2014 - Estatuto de Contratación. 8) Que en fecha 04 de septiembre de 2014 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HSJDP mediante Resolución No. 218, el cual rige la actividad contractual de la Entidad. 9) Que conforme a lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E HSJDP, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: Superior a 280 S.M.M.L.V., la modalidad de selección es **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 23.1. 23.1.1 del Acuerdo 010 de 2014 – Estatuto de Contratación y los artículos 51 al 58 de la Resolución No. 218 de 2014 - Manual de Contratación. 10) Que agotadas las etapas del proceso contractual, fue adjudicado el contrato a, mediante Resolución de fecha 5) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a la SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ITEMS:

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) _____ **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a: **1.** Cancelar el valores pactado en el presente contrato dentro del plazo estipulado. **2.** _____ **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de ____ (_____) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio del mismo. El plazo de vigencia contractual corresponde a cuatro meses y quince días. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte del HOSPITAL de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de (\$.....) M/CTE, incluido IVA. El HOSPITAL realizará el pago de la siguiente manera: **1.** _____ por valor de _____ previa, expedición de la certificación del recibido a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, y suscripción del acta de recibo. **2.** Los pagos se realizaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la anterior documentación. No obstante lo anterior está sujeto a la existencia de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2015, rubros _____ **CONCEPTO:** _____, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: _____ de fecha ____-ENERO-2015 **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Los informes del

supervisor se sustentarán en la factura y en los documentos que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del HOSPITAL garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HSJDP, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1				
2				

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno, o podrá descontarse de las sumas adeudadas al contratista. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado (o por agotamiento de los recursos). 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que el HOSPITAL genere modificación en su planta de personal. 6) En el evento que el gobierno nacional expida normatividad aplicable a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO para la contratación de personal misional y efectúe el aporte de los recursos para tal fin. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga y las demás disposiciones establecidas en el artículo 34 del Acuerdo No. 010 de 2014. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Estatuto y Manual de Contratación del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al subdirector Administrativo del HOSPITAL, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita del HOSPITAL. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación-

Acuerdo No: 010 de 2014- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 218 de 2014-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización, o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad, si no se lograra acuerdo, interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, conforme a lo establecido en el art. 17 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, prestación de servicios s o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad, adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación de la ejecución del objeto del mismo; conforme a lo establecido en el art. 18 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: A. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. B. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. C. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. D. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los literales b y c de este artículo, podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio; conforme a lo establecido en el art. 19 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento; conforme a lo establecido en el art. 20 del Acuerdo No. 010 de 2014 del Estatuto Contractual de la entidad. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y según lo establecido en el numeral 32.1 del Acuerdo 010 de 2014. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Estatuto y Manual de contratación del HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de Pamplona. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el contratista en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad. Por tanto, toda información a la que tenga acceso el contratista se entenderá protegida y debe garantizarse la reserva legal de la documentación que se encuentre amparada por la misma; en razón de lo cual solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad y en desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en la Ciudad de Pamplona a los, **DD-MM-2015**.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
--	--	--

EL CONTRATANTE
Gerente Hospital

EL CONTRATISTA

ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No:
.....

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto del PROCESO DE CONTRATACION) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: _____
Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2.- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5.- La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



Gobernación
de Norte de
Santander

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA
NIT 890.501.019-9**

